

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

|   |   |
|---|---|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                             | 2500830                                   |
| <b>Denominación Título:</b>                                     | Grado en Publicidad y Relaciones Públicas |
| <b>Universidad responsable:</b>                                 | Universidad Complutense de Madrid         |
| <b>Universidades participantes:</b>                             | Universidad Complutense de Madrid         |
| <b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b> | Facultad de Ciencias de la Información    |
| <b>Nº de créditos:</b>  | 240                                       |
| <b>Idioma:</b>  | Español                                   |
| <b>Modalidad:</b>   | Presencial                                |
| <b>Otros centros participantes:</b>                             | Centro de Estudios Superiores Villanueva  |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |  |
|---|--|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>  | Federico Morán Abad                        |
| <b>Experto/a externo/a:</b>   | Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García |
| <b>Vocal estudiante:</b>  | Andrea Paricio Henares                     |
| <b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Javier de Navascues Martín                 |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>                                  | Juan Antonio Vallés Brau                   |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Vicente Soriano Vázquez                    |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>           | Cristina Mayor Ruiz                        |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>           | Luis Vázquez Suárez                        |
| <b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Enrique Masgrau Gómez                      |
| <b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Susana Rodríguez Escanciano                |
| <b>Secretario/a:</b>  | Oscar Vadillo Muñoz                        |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Grado en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Complutense de Madrid fue verificado en 2009. En 2013 se realizó un Seguimiento y en 2016 una Renovación de la acreditación con su posterior y último Seguimiento en 2022. El Centro de Estudios Superiores Villanueva ya no es centro adscrito por lo que no se tendrá en cuenta en esta evaluación.

La implantación y estructura del plan de estudios se corresponden con lo establecido en la Memoria de Verificación. Las modalidades e idiomas de impartición son los verificados y el título se imparte en el centro autorizado.

Las guías docentes incluyen la información necesaria para los distintos grupos de interés y se ajustan a lo verificado.

Las prácticas externas son extracurriculares, en línea con los compromisos del programa. No obstante, en la audiencia con los estudiantes estos señalan como área de mejora que las prácticas externas pasen a ser una actividad optativa u obligatoria, integrada dentro del plan de estudios. Se sugiere a los responsables del programa realizar una reflexión sobre la posibilidad de tener en cuenta la realización de una modificación en este sentido, ya que sería un valor añadido para el currículo de los estudiantes el incorporar las prácticas académicas externas realizadas en una empresa/institución y, además, les permitiría tener un contacto real con el mundo laboral y sus profesionales. En la audiencia con los responsables del título señalan que esta cuestión ya está siendo valorada y que sería positivo para el plan de estudios, pero encuentran dificultades en su organización dado el alto número de estudiantes con los que cuentan.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Se aplican la normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos correctamente.

En relación con la coordinación horizontal y vertical, ésta se organiza en torno a la Comisión de Estudios y la Comisión de Calidad, así como a través de los Consejos de los diferentes Departamentos y Secciones Departamentales. En relación con la Comisión de Estudios, su estructura integra este Grado junto a otras titulaciones de la Facultad. Las actas relativas a su funcionamiento incluyen aspectos que no tienen que ver con el desarrollo del programa y no se evidencia un trabajo en profundidad relacionado con la coordinación y/o mejora del título evaluado. En la reunión con los responsables del título indican que el problema está en la elaboración de las actas entregadas, que tiene margen de mejora. Asimismo, se explica que los Departamentos son los responsables de resolver los problemas que se observan en las distintas asignaturas, solapamientos o falta de coordinación, pero no se recogen evidencias de este trabajo. Por último, existe una Comisión de Calidad que también realiza funciones de coordinación y se reúne entre 3 y 5 veces al año. En la visita, los estudiantes señalan que, en ocasiones, no han tenido información sobre el delegado de clase, y que no conocen los mecanismos de representación de los estudiantes en los órganos de coordinación. No obstante, las áreas de mejora anteriormente señaladas, relacionadas con el diseño y definición de los órganos de coordinación, no se evidencian problemas graves de coordinación en el despliegue del plan de estudios. Únicamente y en cuanto a la organización del plan de estudios, en la visita los estudiantes señalan que existe solapamiento entre algunas

asignaturas optativas y obligatorias, así como entre la realización de prácticas extracurriculares y el plan de estudios, lo que deriva en que se tengan que desplegar mecanismos que permitan la no presencialidad de los estudiantes en algunos casos. La coordinación y supervisión de las prácticas externas entre tutores se realiza de manera adecuada. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria Verificada. No obstante, cabe señalar que se han reducido de forma constante durante los últimos 6 años las matrículas de nuevo ingreso, pasando de 270 en el curso 2015/16 a 141 matrículas en 2021/22, aspecto que se sugiere valorar. Por último, cabe señalar que los responsables del programa reconocen la importancia de actualizar el plan de estudios y adaptarlo a la propia evolución de la sociedad. En este sentido, se ha diseñado ya un esquema para proceder a formalizar la modificación del programa, decisión que se considera adecuada para la mejora del Grado.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad Complutense de Madrid cuenta con el diseño de procedimientos enfocados a garantizar que la información de la web está actualizada y es homogénea, si bien se ha comprobado que existen dos páginas web, en las que no coincide el número de plazas ofertadas. Adicionalmente, se deben revisar los enlaces erróneos.

Se incluye la correcta denominación del programa, información sobre normas de acceso y plazo de preinscripción, la estructura del plan de estudios, un calendario de implantación del título y las normativas de la universidad.

Se dispone de las guías docentes actualizadas, los horarios y el calendario académico, así como de información sobre la descripción de los medios y servicios disponibles para la realización del Grado.

Se dispone de información sobre personal académico, no obstante, no se tiene acceso a todos los currículums del profesorado y, además, la información no resulta clara.

En relación con el Trabajo Fin de Grado, la información sobre las líneas de investigación se encuentra alojada en el campus virtual, pero no es pública para el conjunto del alumnado y sería conveniente que estuviera accesible en la web del título.

También hay información sobre prácticas externas y sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad, si bien no están fácilmente accesibles las tasas e indicadores del Grado, aspecto que se sugiere revisar.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Sistema Interno de Garantía de Calidad se organiza a nivel centro a través de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información, que cuenta con representación de todos los grupos de interés, con la recogida de acta correspondiente.

Se cuenta con memorias anuales de seguimiento, que integran el análisis de los resultados y los planes de mejora pertinentes.

Se recogen datos sobre satisfacción de los distintos grupos de interés. La participación de estudiantes es baja (10.5%) para el curso 2021/22. El informe correspondiente al Personal Docente Investigador no incluye información sobre la participación para este mismo curso, por lo que sería recomendable incluir en los informes los datos de participación por parte del profesorado. En cuanto a los egresados, la participación es de un 3.6% y Personal de Administración y Servicios un 7.1%. Se concluye que, si bien se cuenta con un procedimiento para medir la satisfacción de los distintos grupos de interés, éste no está dando los resultados esperados, ya que la participación no resulta representativa. Aunque tanto el Vicedecanato como la Unidad de Calidad han desplegado acciones de mejora para resolver este asunto, los datos todavía admiten margen de mejora.

Se cuenta con un sistema de quejas y reclamaciones, que funciona de forma adecuada.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El número de profesores es suficiente y se ajusta a lo recogido en la Memoria de Verificación, contando con un total de 117 docentes. El porcentaje de personal docente permanente/no permanente es adecuado. El porcentaje de profesorado doctor es superior al 50%, y en el curso 2021/22 suman 85 sexenios. Se recomienda seguir aplicando incentivos para incrementar los índices de profesores doctores y promover la obtención de sexenios.

La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza.

Se ha evidenciado la participación de los profesores en 12 Proyectos de Innova-Docencia e Innova-Gestión en el curso 2021/22.

El perfil y número de profesores que dirigen Trabajos Fin de Grado es suficiente y adecuado.

En relación con los resultados de los procesos de evaluación en DOCENTIA, en el curso 2021/22 se acredita que el 92,1% de los docentes del programa han participado. Se evaluaron 30 docentes, 26 con resultados favorables.

Respecto al Plan de Formación Integral de Personal Docente Investigador de la Universidad Complutense de Madrid, en la visita se ha señalado que la mayoría de los cursos que ofertan desde la Universidad Complutense de Madrid requieren de una asistencia continuada y que, a su vez, se solapan con los horarios de clase, representando una dificultad para poder cursarlos. Se sugiere atender a este punto.

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje.

Se evidencia la existencia de actividades de la Universidad Complutense de Madrid para la mejora de la empleabilidad de estudiantes y egresados, así como un Plan de acciones de la Oficina de Prácticas y Empleo.

En la visita se señala que este mismo colectivo no conoce el Plan de Acción tutorial. Se sugiere valorar este punto, que podría suponer una fortaleza de este criterio en caso de que se dé un correcto despliegue del procedimiento.

Los estudiantes cuentan con programas o acciones de movilidad a su alcance. La satisfacción de los estudiantes con la movilidad es adecuada.

Las infraestructuras, equipamientos y recursos materiales propios (aulas, salas de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas...) utilizados son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas y se ajustan al número de estudiantes.

La Universidad cuenta con un campus virtual de apoyo a la docencia presencial que es utilizado por estudiantes y profesores y se valora adecuado.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura y modalidad de impartición contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel de Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES).

Las rúbricas de evaluación del Trabajo Fin de Grado permiten una evaluación homogénea e individual de la adquisición de las competencias. En el caso de los TFG que se presentan en modalidad grupal, el procedimiento se desarrolla adecuadamente y garantiza la valoración individual de cada estudiante. Señalar que la composición del tribunal no se corresponde con lo recogido en la Memoria Verificada. En este sentido, la Memoria recoge que "El Trabajo de Fin de Grado deberá ser defendido, en una exposición oral, durante un máximo de treinta minutos, ante un Tribunal formado por tres miembros pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Información, que impartan docencia en el Grado, distintos del profesor tutor que haya dirigido el trabajo". Sin embargo, la normativa del TFG actual, que afecta al Grado, recoge que "La exposición oral de los Trabajo Fin de Grado individuales se hará ante el tutor y otro docente designado por la Comisión de Estudios a propuesta del tutor si la hubiera". Por lo tanto, no se está realizando la evaluación a través de un tribunal de tres miembros distintos al tutor, sino que el tribunal lo forman el propio tutor y otro docente a propuesta del tutor, si así se decide. No obstante lo anterior, los trabajos corresponden al nivel MECES del título.

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada y se ajusta a las previsiones del título, siendo coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. No obstante, se observa una reducción paulatina de la tasa de graduación en los últimos 6 cursos del 95,21% al 72,83%.

Como ya se ha indicado anteriormente, los resultados de satisfacción de los estudiantes con el programa son poco representativos. Con todo, a pesar de esta limitación se observan puntuaciones por debajo del 5 sobre 10: plan de estudios adecuado (4,5), orientación profesional (3,5), contenido innovador (4,2), componente práctico adecuado (4), materiales ofrecidos actuales y novedosos (4), acceso al mundo laboral (4,7), acceso al mundo de la investigación (4,4) y atención al estudiante (4,7). En este sentido, se sugiere a los responsables valorar si estas puntuaciones se deben a problemas relacionados con los elementos señalados en cada ítem, y tenerlos en cuenta en la elaboración de la modificación del plan de estudios.

En cuanto a la incorporación al mercado laboral, se evidencia que un 90% de los participantes en el estudio realizado están trabajando. Cabe destacar que un 57,5% encontraron empleo antes de finalizar los estudios y que su satisfacción con el trabajo actual es valorada con un 7,3. Si bien la participación en esta encuesta es baja (16,9%), queda constancia de que se han tomado medidas ante la sugerencia que fue propuesta en anteriores visitas relativa a la implantación de este procedimiento. Se reconoce el esfuerzo realizado para dar atención a la recomendación y se anima a reforzar los procedimientos de recogida de información de satisfacción de los egresados, aumentando la participación de este colectivo en las encuestas realizadas.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda formalizar en las actas el correcto funcionamiento de los distintos niveles de coordinación con el objetivo de que este elemento pueda ser correctamente evaluado en futuros procesos de evaluación externa. Asimismo, se recomienda revisar la definición de competencias y funciones de cada comisión y órgano que forma parte de la coordinación horizontal y vertical del título, con el objetivo de que estas queden correctamente diferenciadas.
- 2.- Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para asegurar que los estudiantes puedan mantener la presencialidad necesaria evitando el solapamiento de horarios entre las asignaturas optativas y obligatorias.
- 3.- Se recomienda actualizar el plan de estudios para adaptarlo a las nuevas exigencias del mercado laboral.

##### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda homogeneizar la información publicada en las dos webs del título.

##### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

##### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se recomienda ajustar el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado al recogido en la Memoria Verificada.
- 2.- Se recomienda analizar el descenso observado en las tasas de graduación del título y tomar medidas al respecto.
- 3.- Se recomienda analizar las causas de los ítems peor valorados en las encuestas de satisfacción de los estudiantes e implementar

medidas al respecto.

En Madrid, a 14 de mayo de 2024

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---